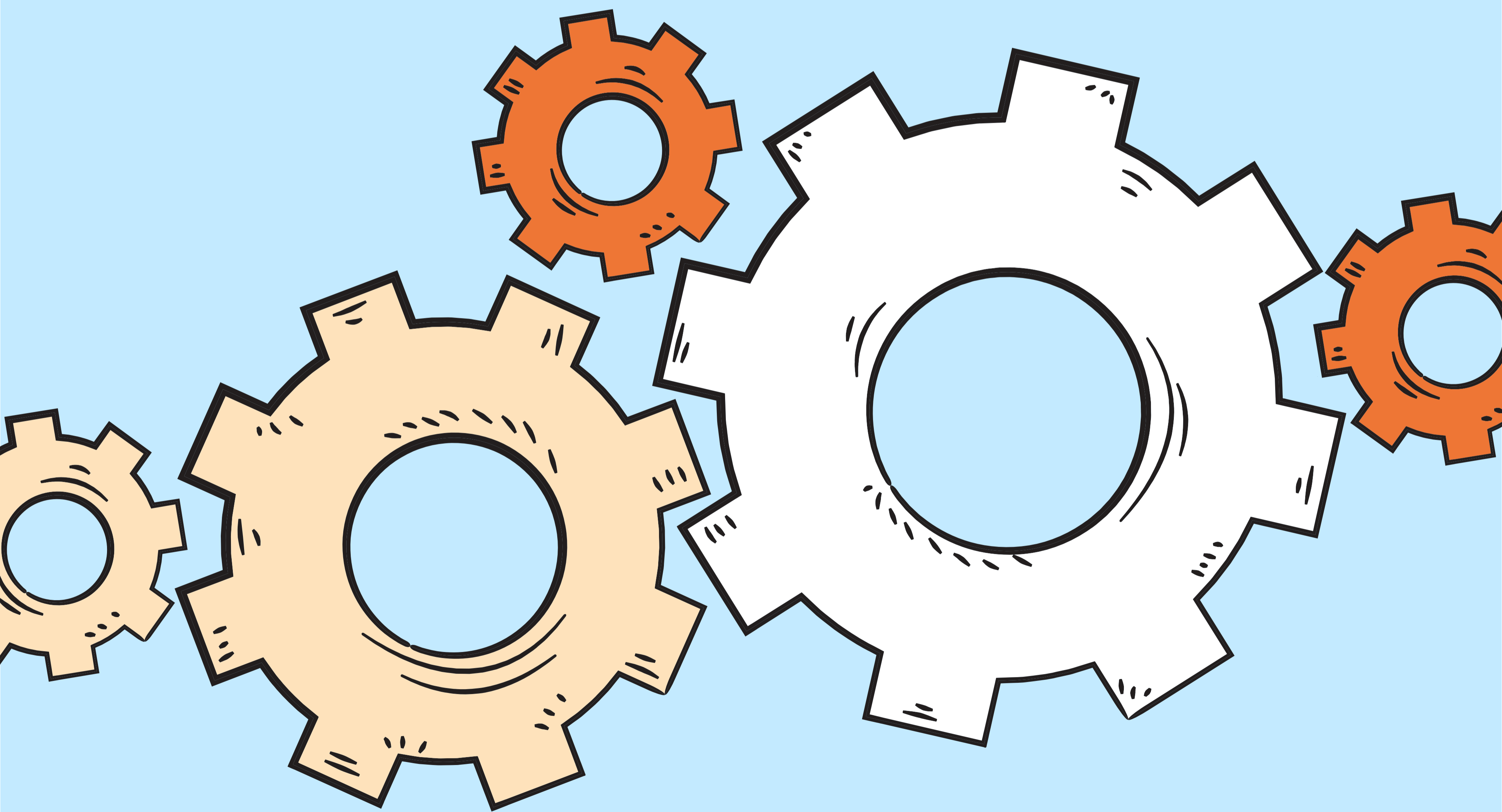


**Guía de  
formulación  
PROYECTO  
COOPERACIÓN AL  
DESARROLLO**



**Guía de  
formulación  
PROYECTO  
COOPERACIÓN  
AL DESARROLLO**

Edición: 1.<sup>a</sup>, marzo 2021

**COORDINADORA DE ONGD DEL  
PRINCIPADO DE ASTURIAS**

**Título:**

Guía de formulación  
Proyecto Cooperación al Desarrollo

**Autores:**

Análisis y Desarrollo Social Consultores S.L.

**Diseño y maquetación:**

Studio Llunik

# CONTENIDO

|  |           |
|--|-----------|
| <b>00. INTRODUCCIÓN</b> .....  | <b>4</b>  |
| <b>01. CRITERIOS PREVIOS</b> .....   | <b>7</b>  |
| <b>02. PRESENTACIÓN DEL PROYECTO</b> .....                                       | <b>7</b>  |
| <b>03. ANTECEDENTES, ANÁLISIS DEL CONTEXTO Y JUSTIFICACIÓN</b> .....             | <b>9</b>  |
| <b>04. COHERENCIA, COMPLEMENTARIEDAD Y SINERGIAS CON OTRAS ACTUACIONES</b> ..... | <b>10</b> |
| <b>05. ANÁLISIS DE MAPA DE ACTORES</b> .....                                     | <b>11</b> |
| <b>06. ENFOQUES TRANSVERSALES</b> .....  | <b>15</b> |
| <b>07. LÓGICA DE LA INTERVENCIÓN</b> .....                                       | <b>18</b> |
| <b>08. RECURSOS HUMANOS</b> .....  | <b>25</b> |
| <b>09. RECURSOS MATERIALES</b> .....   | <b>25</b> |
| <b>10. DATOS ECONÓMICOS Y FINANCIEROS</b> .....                                  | <b>26</b> |
| <b>11. SEGUIMIENTO, EVALUACIÓN E IMPACTOS POTENCIALES</b> .....                  | <b>32</b> |
| <b>12. VIABILIDAD Y SOSTENIBILIDAD</b> .....                                     | <b>33</b> |
| <b>13. ANÁLISIS DE RIESGOS</b> .....   | <b>36</b> |
| <b>14. RELACIÓN DE ANEXOS</b> .....  | <b>38</b> |

# 00 INTRO- DUCCIÓN

El presente documento surge de la necesidad de desarrollar una guía que facilite a las ONGD asturianas la realización de proyectos enfocados al ámbito de la cooperación al desarrollo de acuerdo con el enfoque de las bases regulatorias aprobadas por la Agencia Asturiana de Cooperación.

El concepto de cooperación para el desarrollo no tiene una definición única, ajustada y completa, válida para todo tiempo y lugar. La cooperación al desarrollo se ha ido cargando y descargando de contenidos a lo largo del tiempo, de acuerdo con el pensamiento y los valores dominantes sobre el desarrollo y al sentido de corresponsabilidad de los países ricos con la situación de otros pueblos (Hegoa).

El concepto de cooperación al desarrollo está ligado a la conceptualización del desarrollo como un derecho y es en 1986, cuando la Asamblea General de la ONU aprueba la Declaración sobre el Derecho al Desarrollo.

Esta Declaración tiene como punto central la definición del desarrollo como un derecho humano inalienable, en el que la persona aparece como sujeto central, “participante activo beneficiario” (artículo 2.1.), e insta a los Estados a promover las condiciones necesarias para su cumplimiento efectivo, pues “tienen el deber de cooperar mutuamente para lograr el desarrollo y eliminar los obstáculos al desarrollo” (art. 3.3.).

En esta línea la Ley 4/2006, de 5 de mayo, de Cooperación al Desarrollo del Principado de Asturias, establece como objetivos de cooperación al desarrollo los siguientes:

- ≡ Contribuir a la erradicación del empobrecimiento, de las desigualdades referidas al acceso a condiciones de vida dignas a través de la promoción del desarrollo humano sostenible, a la consolidación de los procesos encaminados a asegurar un desarrollo humano sostenible, y a la transformación de las estructuras que generan empobrecimiento.

- ≡ Fomentar el fortalecimiento de la sociedad civil y la participación democrática contribuyendo a la consolidación de la democracia, el Estado de Derecho, el fortalecimiento institucional y político-administrativo y la organización de la sociedad civil en los países destinatarios de la ayuda como instrumento para la resolución de las necesidades de la población favoreciendo la redistribución de la riqueza, la justicia social y la paz, así como la extensión de la educación y la cultura a toda la población.
- ≡ Contribuir a la superación de las situaciones de aquellas poblaciones que se encuentren en estado de vulnerabilidad extrema o de subsistencia precaria con el fin de establecer las condiciones que permitan su desarrollo sostenido .
- ≡ Colaborar en el esfuerzo de la comunidad internacional que trabaja en la consecución de la justicia social, en la erradicación de las causas estructurales de la pobreza y la defensa de los derechos humanos, y en el empeño de construcción de un mundo más justo y en paz.
- ≡ Dar respuesta a la demanda de la sociedad asturiana de participar activamente en la realización de los valores de solidaridad y de respeto a la dignidad de todos los seres humanos, sensibilizando e informando a la sociedad asturiana sobre la situación de injusticia y empobrecimiento que padecen otros pueblos y grupos sociales e impulsar y dar cauces a la participación y solidaridad social en las acciones de cooperación.
- ≡ Impulsar la cultura de la solidaridad internacional y la conciencia de ciudadanía global.

El alcance de estos objetivos a través la cooperación al desarrollo implica la asunción de unos principios y criterios de eficacia de la ayuda los cuales fueron consensuados a raíz de la Declaración de París (2005), los cuales que deben conformar la orientación y canalización de la ayuda al desarrollo:

- ≡ Apropiación: los países en desarrollo ejercerán un liderazgo efectivo sobre sus propias políticas y estrategias de desarrollo, y coordinarán acciones para el desarrollo.

- ≡ Alineamiento: los países donantes basarán su apoyo en las estrategias de desarrollo, instituciones y procedimientos de los países receptores.
- ≡ Armonización: los países donantes trabajarán de forma que sus acciones sean más armónicas, transparentes y eficaces colectivamente.
- ≡ Gestión para Resultados: todos los países gestionarán sus recursos y mejorarán el proceso de toma de decisiones para conseguir la obtención de resultados.
- ≡ Rendición de cuentas mutua: los países donantes y los países en desarrollo se comprometen a la mutua rendición de cuentas en torno a los resultados del desarrollo.

Estos principios fueron reafirmados posteriormente Hanoi: Tercera Mesa Redonda sobre Gestión para Resultados de Desarrollo (2007) y Accra: Tercer Foro de Alto Nivel sobre la Eficacia de la Ayuda (2008) y finalmente en septiembre de 2015 con la aprobación de la nueva Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible, formada por 17 objetivos y 169 metas, establece un nuevo intento de lograr un modelo de gobernanza global.

Estos elementos juntamente con los propios y asumidos por los Planes Directores de la Cooperación Española y Asturiana, se han tenido en cuenta a la hora del diseño de esta guía.

# 01 CRITERIOS PREVIOS

En el momento de tomar la decisión de presentar un proyecto a la convocatoria de Cooperación al Desarrollo promovida desde la Agencia Asturiana de Cooperación, debemos tener en cuenta estos condicionantes previos.

| <b>REQUISITOS PREVIOS EXIGIDOS POR LA AGENCIA ASTURIANA DE COOPERACIÓN</b>   | <b>SÍ</b> | <b>NO</b> |
|--|-----------|-----------|
| Estar inscritas en el Registro de Organizaciones No Gubernamentales para la Cooperación al Desarrollo en el Exterior de Asturias a la fecha de presentación de la solicitud de subvención. |           |           |
| Haber justificado debidamente los gastos correspondientes a las subvenciones, exigibles y vencidas, concedidas con anterioridad por la Comunidad Autónoma.                                 |           |           |
| Hallarse al corriente de las obligaciones tributarias y con la Seguridad Social y no ser deudora de la Hacienda del Principado de Asturias por deudas vencidas líquidas y exigibles.       |           |           |
| No estar incurso en alguna de las prohibiciones recogidas en los apartados 2 y 3 del artículo 13 de la LGS   |           |           |

# 02 PRESENTACIÓN DEL PROYECTO

La presentación del proyecto estaría relacionada con dos puntos: los específicos del proyecto, donde se debe de dar información clave de este, los problemas que pretende solucionar y/o los obstáculos para la garantía de los derechos que pretende subsanar, lugar, actores, grupos meta y nuestra capacidad para la intervención.

## 1. DATOS DEL PROYECTO

Incluir un resumen del proyecto que debe dar respuesta concisa a: ¿Qué se quiere hacer y qué obtener? ¿Para qué? ¿Cómo? ¿Dónde? ¿Con quién? .

Hacer una breve descripción del proyecto de mencionando los resultados, productos y efectos o cambios en la calidad de vida de las personas que se van a obtener y especificando claramente si el proyecto se integra en estrategias de desarrollo más amplias a las que complementa y/o si el proyecto da continuidad a intervenciones previas, o se concibe como una primera fase de una intervención a más largo plazo.

Es conveniente mencionar la participación y compromisos (si los hay) de los titulares de obligaciones y responsabilidades, de cara a la mayor viabilidad y sostenibilidad de las propuestas.

## 2. DATOS DE LA ENTIDAD SOLICITANTE

---

---

---

---

---

## 3. DATOS DE LA ENTIDAD SOCIA LOCAL

---

---

---

---

---



# 03 ANTECEDENTES, ANÁLISIS DEL CONTEXTO Y JUSTIFICACIÓN

## 1. ANTECEDENTES

Podemos iniciar indicando el origen de la intervención, de quién proviene la propuesta (es conveniente que esta suja de la población meta), qué agentes la han identificado y formulado.

Se hará una consideración global sobre el marco en el que se inserta el proyecto y se incluirán aquellos antecedentes relevantes que expliquen la pertinencia de la presencia de la Cooperación Asturiana, teniendo en cuenta sus prioridades estratégicas establecidas en el Plan Director vigente.

Incluir datos del área física y económica dónde se va a ejecutar el proyecto que sean relevantes para comprender la naturaleza de los problemas o vulneración de derechos que el proyecto intenta resolver: marco geográfico, características económicas, políticas, sociales y culturales, datos demográficos, incluyendo los estudios realizados que describan la vulneración de los derechos de las mujeres y las niñas, así como las relaciones de género, las características culturales de la población o el medio ambiente o exposición al cambio climático en el área de intervención.

Se puede complementar con información sobre las intervenciones actuales o de un pasado reciente en la zona, los resultados conseguidos con ellas, las buenas prácticas identificadas y las recomendaciones realizadas en el marco de los procesos de evaluación, bien sean experiencias propias de la organización solicitante y socio local, o de la propia comunidad en el lugar de actuación. Se especificará claramente si se recibió financiación del Principado o de otros donantes en convocatorias anteriores.

Precisar la localización más exacta posible del proyecto, incluyendo mapa de situación dentro del país / región de actuación / otros mapas, estos pueden incluirse como documentos adjuntos.

Es conveniente referirse a la accesibilidad de la zona, tanto en lo referido a las vías de acceso y su practicabilidad a lo largo del año y de las distintas estaciones, como a aspectos de seguridad y/o confianza.

## 2. CONTEXTO Y JUSTIFICACIÓN

Realizar una consideración global del contexto relacionado con las necesidades a abordar, el sector y lugar donde se va a realizar el proyecto, considerando también la situación con respecto a los derechos humanos, y derechos económicos, sociales, culturales y ambientales.

Es conveniente que los datos de contexto aportados sean actuales, reales, objetivos y concretos con mención de la fuente de obtención de los mismos<sup>1</sup>. Debemos huir de datos demasiado generales y se intentará concreción en la zona y sector de intervención. Si los datos salen de un proceso de identificación realizado de manera participativa, mencionarlo y aportar pruebas concretas y resultados del proceso. Ampliar dicha información mediante notas a pie de página o anexos.

Si como entidad disponemos de una estrategia país/región, debemos detallar suficientemente el modo en que el proyecto se enmarca en dicha estrategia y la contribución a sus fines.

Evidenciar los problemas/vulneración de derechos que se quieren abordar, para ellos se debe describir descripción la situación actual con datos objetivos y concretos, mostrarla gráficamente en un modelo causal: problemas- causas- consecuencias árbol de problemas y/o cadena de resultados.

Explicar el porqué de la decisión de llevar a cabo este proyecto en una zona y población determinada y con una estrategia concreta, para ello debemos incluir un análisis de alternativas<sup>2</sup>, el cual, junto con el marco causal puede ser incluido como anexo.

Hacer referencia expresa al proceso de identificación participativa de la problemática y necesidades llevado a cabo: cómo, cuándo, por qué y quién ha participado en ello, aportando documentación acreditativa de dicho proceso, informes de identificación o diagnóstico lo más actuales posible.

## 04 COHERENCIA, COMPLEMENTARIEDAD Y SINERGIAS CON OTRAS ACTUACIONES

En este apartado del documento del proyecto debemos reflejar la complementariedad, existencia de sinergias y alineamiento del proyecto con el:

- ≡ **Plan director de la cooperación asturiana:** con sus principios, objetivos estratégicos, prioridades geográficas, transversales y sectoriales. Realizar un análisis detallado del modo en que el proyecto se alinea con los ejes y estrategias del Plan Director de Cooperación Asturiana vigente, justificar en qué medida el proyecto contribuye al logro de los objetivos específicos del Plan Director.
- ≡ **Complementariedad con los Marcos de Asociación País -MAP<sup>3</sup>.** Con el objeto de un mayor alineamiento con la cooperación española se recomienda tener en cuenta los indicadores de los MAP y vincularlos ( a ser posible) con los indicadores de efecto a largo plazo (objetivo específico y general) del proyecto.
- ≡ **Indicar el alineamiento con los objetivos y políticas de desarrollo del país, zona y comunidades beneficiarias,** con los planes nacionales o regionales de acción, aportando incluso documentos oficiales en los que se establezcan las políticas y estrategias correspondientes. Especificar cómo el proyecto los complementa o mejora.
- ≡ Mencionar cómo el proyecto se **coordinará en el país de intervención para contribuir al cumplimiento de los ODS y sus metas.** Dentro de lo posible, identificar para cada Objetivos de Desarrollo Sostenible, las metas operativas a cuyo logro contribuye el proyecto, fundamentar el modo en que el proyecto contribuirá a alcanzar las metas con las que se alinea.
- ≡ Con el objeto de hacer operativa esta complementariedad es importante la participación activa y la **existencia de acuerdos y compromisos previos** con titulares de obligaciones y de responsabilidades del ámbito y sector de actuación.
- ≡ Complementario a lo anterior es interesante **tener en cuenta también otros programas institucionales de desarrollo en el país o zona de actuación,** e intervenciones de otros agentes, con los que poder colaborar y de existir las colaboraciones ya establecidas.

## 05 ANÁLISIS DE MAPA DE ACTORES

Aquí podemos incorporar un cuadro de agentes de cambio claves con los que se espera trabajar.

Los agentes de cambio podemos definirlos como actores que de una manera u otra se verán afectados o de hecho ya están involucrados en el campo de realidad sobre el que se quiere influir.

El identificar el grado de complejidad social con respecto a la calidad y efectividad de la interacción que se da entre ellos y sus agendas, determinará de alguna manera cuán colaborativo, conflictivo, incluyente y efectivo será el proceso de cambio en relación con el logro de los resultados de nuestro proyecto. De la misma manera, nos ayudará a entender el grado de densidad socio-política e institucional en la cual estamos operando.

Una relación de estos agentes pueden ser:

## IMPLICADO

**Titulares de Derechos:** Individuos, grupos u organismos que se benefician, directa o indirectamente, de la planificación o de los efectos e impacto que se espera.

**Intermediario (Indirectos):** Un individuo, grupo, institución o gobierno que no es el beneficiario final de los resultados sino meta de actividades selectas que conducirán, por medio de los efectos a un cambio del estado (efecto final) de la población Titular de Derechos finales.

**Asociado-Contraparte:** Particulares y/u organismos que colaboran para lograr los resultados mutuamente acordados.

**Parte interesada (Aliados):** Una persona, grupo, institución, o gobierno con un interés o preocupación, ya sea económica, social, o ambiental, en una medida, propuesta o evento particular.

**Organismo de ejecución - Entidad Solicitante:** Un organismo o entidad, ya sea gubernamental, no gubernamental, inter-gubernamental, especializado, multilateral o del sector privado, que ejecuta una inversión, que se queda en definitiva con una parte operativa.

## 1. DESCRIPCIÓN DE GRUPOS META

Definición de los grupos meta directos e indirectos, indicando sus principales características.

Se debe describir el grado de participación activa y efectiva de estos grupos (hombres-mujeres-jóvenes...) en el diseño y formulación del proyecto, como en la ejecución, seguimiento y sostenibilidad del mismo, así como en los procesos de toma de decisiones, y la existencia de obstáculos que impidan a las personas acceder a participar en las decisiones, esto puede incluir, por ejemplo, la inseguridad o la existencia de barreras físicas o sociales.

Especificar el número aproximado de población meta, criterios de identificación y selección, así como el porcentaje de infancia, mujeres, población indígena..., que participan en el proyecto, desagregando por lo tanto la población según criterios de interés.

Clasificar la población destinataria participante en el proyecto según sea titular de derechos, de obligaciones o de responsabilidades y definir los procesos que se llevarán a cabo con cada uno de ellos.

Un modelo de matriz de actores donde mostrar las relaciones puede ser la siguiente:

|                       | PARTICIPANTES |            |          |        | NO PARTICIPANTES |                       |                          |
|-----------------------|---------------|------------|----------|--------|------------------|-----------------------|--------------------------|
|                       | GRUPO META    | INDIRECTOS | ASOCIADO | ALIADO | NEUTRALES        | POTENCIALES Oponentes | POTENCIALES PERJUDICADOS |
| Principales problemas |               |            |          |        |                  |                       |                          |
| Principales Intereses |               |            |          |        |                  |                       |                          |
| Fortalezas            |               |            |          |        |                  |                       |                          |
| Debilidades           |               |            |          |        |                  |                       |                          |

| <b>GRUPO</b>           | <b>TOTAL</b> | <b>MUJERES</b> | <b>HOMBRES</b> | <b>NIÑOS</b> | <b>NIÑAS</b> |
|------------------------|--------------|----------------|----------------|--------------|--------------|
| Titulares de Derechos  |              |                |                |              |              |
| Grupos Meta Indirectos |              |                |                |              |              |

## **2. DESCRIPCIÓN DE OTROS ACTORES CON PARTICIPACIÓN SIGNIFICATIVA Y GRUPOS DE INTERÉS**

Identificar los actores públicos y privados (Titulares de obligaciones y responsabilidades), locales, nacionales y regionales, relacionados con el proyecto, su nivel de representatividad y su capacidad de incidencia sobre las problemáticas a abordar y, en su caso, su nivel de participación en el proyecto.

Identificar otros actores participantes a nivel nacional e internacional: realizar un mapa de actores incluyendo organizaciones de cooperación nacionales e internacionales (ONGD, agencias bilaterales de cooperación, sistema de Naciones Unidas, Unión Europea) y su relación con el proyecto.

| <b>NOMBRE DE LA ENTIDAD</b> | <b>RESPONSABILIDADES QUE ASUMIRÁ EN EL DESARROLLO DEL PROYECTO</b> | <b>NATURALEZA (PÚBLICA/PRIVADA)</b> |
|-----------------------------|--|-------------------------------------|
|                             |  |                                     |
|                             |  |                                     |
|                             |  |                                     |
|                             |  |                                     |

# 06 ENFOQUES TRANSVERSALES

El V PD de la Cooperación Asturiana establece como enfoques transversales los siguientes<sup>4</sup>:

- ≡ Enfoque de género.
- ≡ Enfoque de sostenibilidad ambiental.
- ≡ Enfoque participativo.
- ≡ Enfoque de diversidad cultural.
- ≡ Enfoque de construcción de paz con justicia social.

Como se ha ido señalando a lo largo de los apartados anteriores de la presenta guía, la incorporación de estos enfoques se han ido comentando en lo referente a elementos como antecedentes, contexto y justificación.

Así mismo y como ya conocemos, el modelo de planificación establecido para la identificación y formulación de proyectos de cooperación al desarrollo, objeto de la convocatoria del Principado, es el Enfoque de Marco Lógico, modelo de planificación que caracteriza por su carácter participativo de cara a garantizar la implicación de los protagonistas del desarrollo.

En este sentido, debemos dejar constancia en nuestro proyecto de la integración de los enfoques transversales tomados en consideración en la intervención, en todas las fases del proyecto (identificación, planificación, ejecución, seguimiento y evaluación), a través de la existencia de diagnósticos, evaluaciones previas, explicando como se tienen en cuenta en la intervención.

Así mismo esta integración también debe estar presente en el diseño de la **matriz de planificación**, tanto en su **lógica vertical**, en la cual la lógica de intervención tiene que incluir una sensibilidad a estos enfoques en su cadena de actividades - resultados - objetivos, la cual debe estar en coherencia de los diagnósticos realizados o analizados. Como en su **lógica horizontal**, haciendo referencia a variables y metas sensibilizadas y adecuadas a estos enfoques, que faciliten la medición de la situación de partida y de finalización, y en la medida de lo posible establecer el presupuesto dedicado a cada enfoque integrado.

Como elementos orientadores a la integración de los enfoques transversales podemos apoyarnos en los documentos de estrategias de la Cooperación Asturiana referenciados a pie de página y en las guías prácticas de la AECID para la transversalización de los enfoques de género, derechos, sostenibilidad ambiental y diversidad cultural<sup>5</sup>, donde se explica esta integración a lo largo de la gestión del ciclo del proyecto.

De igual manera y de forma complementaria podemos tener en cuenta estos criterios a modo de lista de comprobación:

| <b>CRITERIOS DE INTEGRACIÓN DE ENFOQUES TRANSVERSALES</b>   | <b>SÍ</b> | <b>NO</b> | <b>OBSERVACIÓN + MEDIDA A REALIZAR</b> |
|---|-----------|-----------|--|
| Se especifica para cada una de las fases del ciclo del proyecto la integración de los enfoques transversales incorporados.  |           |           |  |
| La justificación y contextualización está fundamentada no solo en problemas y necesidades, si no también en vulnerabilidad de derechos. Es decir, los antecedentes y contextualización del proyecto incorporan un análisis de derechos. |           |           |  |
| Los valores, principios y normas del sistema internacional de derechos humanos y los principios del enfoque de Derechos Humanos orientan el ciclo del proyecto.   |           |           |  |
| Las actividades y los resultados incluidos en el proyecto tienen en cuenta las necesidades prácticas y estratégicas de las mujeres <sup>6</sup> .   |           |           |  |

<sup>5</sup> [bit.ly/2Q7D71q](http://bit.ly/2Q7D71q) [bit.ly/3bPOWSe](http://bit.ly/3bPOWSe) [bit.ly/3ONWpuR](http://bit.ly/3ONWpuR) / <sup>6</sup> [bit.ly/3qTGrTv](http://bit.ly/3qTGrTv)



|  |  |  |  |
|--|--|--|--|
| Contamos con algún diagnóstico o valoración del impacto que vamos a tener sobre los enfoques transversales incluidos, al menos de aquellos con más peso relativo en el proyecto.           |  |  |  |
| Se ha incluido en el equipo humano expertos/as en aquellos enfoques predominantes en nuestro proyecto.   |  |  |  |
| Tiene el presupuesto perspectiva de los enfoques incluidos, es decir, partidas presupuestarias para contribuir a la integración de esos enfoques: género, medioambiente, derechos, etc.    |  |  |  |
| Se establece algún criterio de discriminación positiva para la integración de las mujeres, niños/as o grupos etarios más vulnerables.  |  |  |  |
| Se han identificado mujeres líderes de organizaciones o instituciones entre los actores de cambio que permitan una mayor vinculación con las mujeres o grupos vulnerables de la comunidad. |  |  |  |
| Se ha incluido actores de cambio pertenecientes a titulares de derechos, responsabilidades y obligaciones, de cara a promover corresponsabilidad de actores.                               |  |  |  |
| Se promueve el conocimiento y difusión de sus derechos en la población titular de los mismos.  |  |  |  |

Un elemento para tener en cuenta es que no es necesario incluir todos los enfoques transversales con la misma “intensidad”, todo ello dependerá del tipo de intervención. Si es pertinente explicar que enfoques serán prioritarios y porqué y cuales minoritarios y porqué, justificando las razones.

## **07 LÓGICA DE LA INTERVENCIÓN**

A la hora del diseño de la lógica de intervención, se debe tener en cuenta:

- ≡ La correspondencia entre los objetivos (general y específico) y resultados esperados con los intereses, necesidades, prioridades y/o vulneración de derechos de la población.
- ≡ La coherencia interna de la matriz de planificación con los diagnósticos y análisis de necesidades y derechos realizado (árbol de problemas y objetivos) y con la metodología de ejecución y plan de trabajo. La idoneidad y relevancia de los indicadores fuentes de verificación para valorar el grado de consecución de los resultados y objetivos desde un enfoque de sensibilidad a los enfoques transversales.
- ≡ La adecuación del presupuesto y cronograma con las actividades, resultados y objetivos.
- ≡ La adecuación de los RR.HH. y materiales, así como de los protocolos de compra y contratación al contexto del proyecto.
- ≡ La integración de los enfoques transversales, teniendo en cuenta lo establecido en el apartado 6.

A la hora de conformar la lógica de intervención creemos que la búsqueda de la sencillez en los métodos y herramientas de aplicación constituye un elemento clave para conseguir que los resultados de desarrollo se convierta en una realidad.

La experiencia demuestra que los procedimientos complejos y redundantes, aunque puedan ser más completos, presentan muchas dificultades para ser asumidos en el ámbito de la cooperación para el desarrollo. Por otra parte, hay que reconocer que la pretensión de garantizar una participación amplia de colectivos y personas de orígenes y culturas muy variadas sólo resulta posible si los métodos de trabajo

que se utilizan son fáciles de entender y no exigen una dedicación intensiva.

Los mensajes claves que deben orientar un trabajo para la incorporación progresiva del EBDH en la planificación de proyectos y programas serían, según (Manuel Gómez Galán et al), los siguientes:

- ≡ Promover la participación más completa posible de todos los actores implicados en estas iniciativas y, fundamentalmente, de los titulares de derechos.
- ≡ Establecer procedimientos de trabajo que resulten sencillos y fáciles de asumir por personas que no tienen conocimientos avanzados de planificación de programas y proyectos de desarrollo.
- ≡ Basarse en las capacidades instaladas dentro de las organizaciones de cooperación para el desarrollo, asumiendo todos los elementos positivos de la experiencia acumulada.
- ≡ Poner en el centro del desarrollo a los titulares de derecho para que éstos puedan conocer y contribuir al pleno disfrute de sus derechos.
- ≡ Involucrar y trabajar conjuntamente con los titulares de deberes, ya que sin su colaboración resulta imposible garantizar el pleno ejercicio de los derechos.
- ≡ Asumiendo que el desarrollo puede ser visto como un proceso que contribuye a la plena realización de los derechos humanos, vincular los objetivos de desarrollo con el incremento en el disfrute de esos derechos.
- ≡ Promover intervenciones de carácter holístico el carácter holístico, consistentes en incorporar siempre componentes que incidan tanto en los titulares de derechos como en los de deberes para asegurar, al menos, que se logran efectos en los dos ámbitos principales de realización de cualquier derecho humano.

## **1. OBJETIVOS, RESULTADOS Y ACCIONES. PLAN DE TRABAJO**

### ***Objetivo general***

Ámbito de contribución de nuestro proyecto a otro nivel superior respecto a la población con la que se trabaja. Debería enunciarse teniendo en cuenta el derecho cuya aplicación se pretenda garantizar y establecer indicadores de medición que permitan alinearlos con marcos de acción más amplios (MAP, ODS, Planes estratégicos del propio país...)

## Objetivo específico

Descripción: objetivo final de nuestro proyecto. Representa el fin inmediato que el proyecto mismo, con sus propios recursos y actividades, propone conseguir en un determinado período de tiempo.

Indicadores: indicadores cuantitativos y cualitativos de éxito, deben incluirse indicadores que muestren cambios experimentados en la población meta (acceso, uso, satisfacción), indicadores que evidencien las mejoras en el comportamiento de los agentes de cambio clave, así como avance en los enfoques transversales.

Fuentes de verificación: propias o externas, que resulten asequibles, fiables, actualizadas, disponibles a un coste razonable y incluyan fuente, responsable y periodicidad.

Hipótesis/factores externos: acontecimientos, situaciones o decisiones que, estando al margen del ámbito de competencia o del control interno del proyecto, tendrán una incidencia real sobre el mismo y, por tanto, condicionarán su éxito.

## Resultados esperados del objetivo específico:

### RESULTADO 1.1:

Descripción: Bienes, servicios y/o productos que el proyecto entrega y con son resultado inmediato de la ejecución de las actividades

Indicadores: Indicadores de producto y/o efecto a corto plazo que nos permitan verificar que se obtiene el producto/servicio y cual es el efecto a corto plazo de su uso inmediato (Por ejemplo: 1. Al menos el 80% de las personas participantes en la formación superan los talleres realizados; 2. El 90% de las familias del proyecto cuentan con acceso al agua potable).

Fuentes de verificación: Evidencia que permite respaldar el indicador (Por ejemplo: 1. Informe de Evaluación los cursos realizados o Exámenes de conocimientos realizados; 2. Acta de entrega de sistema firmado por la familia / Alcaldía / Representantes de Juntas o Fotografías con georreferenciación).

Hipótesis/factores externos:

## **RESULTADO 1.2:**

Descripción:

Fuentes de verificación:

Indicadores:

Hipótesis/factores externos:

### ***Acciones propuestas para el resultado 1.1:***

#### **ACTIVIDAD 1.1.1:**

Son aquellas acciones indispensables para la consecución de los resultados previstos. Debemos matizar qué se va a realizar, cómo (metodología) y dónde se va a llevar a cabo, la persona o entidad encargada de la ejecución, así como los recursos necesarios para realizar la actividad. En caso de que se vaya a subcontratar, es conveniente indicarlo en este punto.

Es de interés identificar, si existen, las dificultades que puedan existir para llevarlas a y si se prevén medidas adecuadas para abordarlas. Hacer un esfuerzo por describir el desarrollo general de cada una de las actividades. Se pueden incorporar actividades de tipo general y de gestión como la elaboración de la línea de base, las reuniones de seguimiento o el proceso de evaluación y auditoría.

Descripción (qué, cómo y dónde)

Responsable de su ejecución

Recursos precisos

#### **ACTIVIDAD 1.1.2:**

Descripción (qué, cómo y dónde)

Responsable de su ejecución

Recursos precisos

## 2. MATRIZ DE PLANIFICACIÓN (Se utilizarán las páginas necesarias)

### OBJETIVO GENERAL (OG)

al que el proyecto debe contribuir en confluencia con otras iniciativas, proyectos o programas

OG.

### OBJETIVO ESPECÍFICO

Problemas y/o necesidades que el proyecto pretende solucionar. Se trata de definir aquello que se desea conseguir con la subvención solicitada para los grupos meta. Representa el fin inmediato del proyecto mismo, con sus propios recursos y actividades, se propone obtener, en un periodo de tiempo determinado.

### INDICADORES OBJETIVAMENTE VERIFICABLES (IOV)

Expresión **cuantitativa** del grado de consecución del OE del proyecto. Deben expresar claramente: la cantidad, la calidad, el tiempo y la región en relación con el logro del objetivo. Deben ser precisos y objetivamente verificables.

### FUENTES DE VERIFICACIÓN DE LOS INDICADORES DEL OE

Las fuentes de verificación son documentos, informes, y otras fuentes de datos que proporcionen información. Deberán señalar dónde y de qué forma se obtiene la información relacionada con los indicadores.

O.E.

IOV1.

FV1.

IOV2.

FV2.

IOV3.

FV3.

### RESULTADOS ESPERADOS

Definen los productos y servicios, concretos y tangibles, que se van a entregar o realizar en el marco del proyecto y que se financiarán con la subvención solicitada. Los resultados son producto de las actividades.

### INDICADORES OBJETIVAMENTE VERIFICABLES DEL RESULTADO ESPERADO (IOV)

### FUENTES DE VERIFICACIÓN DE LOS INDICADORES DEL RESULTADO ESPERADO (FV)

RE1.

IOV1.1.

FV1.1.

IOV1.2.

FV1.2.

RE2.

IOV2.1.

FV2.1.

IOV2.2.

FV2.2.

## Cronograma de actividades previstas.

(Recuerde numerar las acciones según las descripciones anteriores.)

| RESULTADOS ESPERADOS (RE) | ACTIVIDADES<br><br>Descripción de las actividades necesarias para obtener los Resultados esperados del OE, deben circunscribirse a los plazos previstos para la ejecución de la subvención solicitada. Se debe detallar el qué (inversiones, asistencia técnica, etc.), cuánto, dónde, para cuándo, por quién y cómo de las actividades necesarias para obtener los resultados del proyecto. | ACTIVIDADES |   |   |   |   |   |   |   |   |    |    |    |
|---------------------------|--|-------------|---|---|---|---|---|---|---|---|----|----|----|
|                           |  | 1           | 2 | 3 | 4 | 5 | 6 | 7 | 8 | 9 | 10 | 11 | 12 |
| RE 1                      | A.1.1.   |             |   |   |   |   |   |   |   |   |    |    |    |
|                           | A.1.2.   |             |   |   |   |   |   |   |   |   |    |    |    |
|                           | A.1.3.   |             |   |   |   |   |   |   |   |   |    |    |    |
|                           | A.1.4.   |             |   |   |   |   |   |   |   |   |    |    |    |
| RE 2                      | A.2.1.   |             |   |   |   |   |   |   |   |   |    |    |    |
|                           | A.2.2.   |             |   |   |   |   |   |   |   |   |    |    |    |
|                           | A.2.3.   |             |   |   |   |   |   |   |   |   |    |    |    |
|                           | A.2.4.   |             |   |   |   |   |   |   |   |   |    |    |    |
| RE 3                      | A.3.1.   |             |   |   |   |   |   |   |   |   |    |    |    |
|                           | A.3.2.   |             |   |   |   |   |   |   |   |   |    |    |    |
|                           | A.3.3.   |             |   |   |   |   |   |   |   |   |    |    |    |
|                           | A.3.4.   |             |   |   |   |   |   |   |   |   |    |    |    |
| RE 4                      | A.4.1.   |             |   |   |   |   |   |   |   |   |    |    |    |
|                           | A.4.2.   |             |   |   |   |   |   |   |   |   |    |    |    |
|                           | A.4.3.   |             |   |   |   |   |   |   |   |   |    |    |    |
|                           | A.4.4.   |             |   |   |   |   |   |   |   |   |    |    |    |

## OBSERVACIONES RESPECTO AL PROGRAMA

### **Condiciones previas:**

Especificar y detallar cuáles son las condiciones previas necesarias para el éxito del proyecto.



## **08 RECURSOS HUMANOS**

Enumerar y describir al personal necesario: remunerado, voluntario, en terreno, sede o delegación asturiana, para la ejecución del proyecto.

Matizar las funciones, la dedicación, el tiempo que van a trabajar en el proyecto y el perfil profesional necesario para realizar estas funciones.

En caso de que el personal aún esté por seleccionar, es interesante definir los criterios de selección (incorporando TDR si es necesario). En caso de estar previstas subcontrataciones en el momento de la formulación para la ejecución del proyecto, especificar el porcentaje, número de personas, empresas y actividad objeto de la contratación.

Incorporar los CV del personal con el que se cuenta ya para el desarrollo del proyecto.

Si es preciso disponer de personal expatriado deberá justificarse en este apartado.

Importante aportar información sobre la vinculación del personal contratado y la organización, tipo de contrato, antigüedad, jornada laboral, si es personal especializado en algún área o en las prioridades transversales de la Cooperación Gallega.

En caso del personal voluntario, describir sus características, horas que va a dedicar al proyecto, horas que dedica a la organización en su conjunto, cuál es el trabajo que desarrollar y su especialidad o experiencia.

## **09 RECURSOS MATERIALES**

Explicar la adecuación de los recursos, tecnología, establecer su disponibilidad o no en la zona de intervención y su adecuación al contexto y realidad de la zona de intervención y vincularlo con el logro de los resultados esperados, en función del objetivo planteado.

Definir métodos de compra y adquisición de bienes y servicios- reparto.

En caso de incluir servicios técnicos, se valorará la aportación de los términos de referencia con criterios específicos para su selección, y en su caso definir el proceso de selección.

En el caso de aportaciones en especie, describir el tipo de aportaciones, la duración y su valor económico. Precisar los criterios empleados en su selección y las medidas determinadas para su correcta valoración y evaluación.

Especificar las aportaciones en especie que realizará cada entidad (entidad solicitante, contraparte, en el caso de agrupación, entidades agrupadas y/u otras organizaciones que participen en el proyecto).

Equipamiento, terrenos, infraestructuras y equipo serán valorados por tiempo de uso y período legal de amortización según corresponda. El voluntariado se valorará en función del salario base del país de ejecución del proyecto y de los límites establecidos en las bases de la convocatoria. Ej.: referencia salarial, cesta básica país (Instituto Nacional de Estadística correspondiente). Para la valoración de materiales de la comunidad, indicar moneda local y conversión a euros para m<sup>3</sup> de piedra, cemento, etc.

## **10 DATOS ECONÓMICOS Y FINANCIEROS** (Entregar en documento de formulación Excel)

Los formatos presupuestarios pueden modificarse en relación con el financiador. La idea es que el presupuesto englobe toda la financiación necesaria para realizar el proyecto, no sólo el aporte del financiador, por lo que se debe incluir el aporte de la ONGD y de la población beneficiaria u otros actores público y/o privados.

Lo adecuado sería establecer tres formatos presupuestarios: un desglose por actividad y resultado, otro desglose por partidas y un tercer desglose por financiación.

Se considerarán gastos subvencionables, directos e indirectos, aquellos que de manera indubitada respondan a la naturaleza de la actividad subvencionada.

- ≡ **Costes directos:** se consideran aquellos directamente vinculados a la ejecución de la intervención y que financian la consecución inmediata de los objetivos de la misma.

Son gastos directos subvencionables los siguientes:

+ **Identificación y formulación.**

Esta partida incluirá gastos derivados de la identificación en terreno y formulación de la intervención, siempre que la primera se haya realizado en los seis meses anteriores a la fecha de finalización del plazo de presentación de la solicitud. Podrán imputarse a esta partida gastos de personal, viajes, alojamientos y dietas, y servicios técnicos y profesionales siempre que estén exclusiva y directamente relacionados con la identificación y formulación.

+ **Terrenos y/o inmuebles.**

Esta partida incluye costes derivados de la compra o arrendamiento de solares e inmuebles, así como de los gastos necesarios para su adquisición o alquiler y gastos de inscripción legal en los registros locales de propiedad, cuando sean imprescindibles para la consecución de los objetivos del proyecto.

Cuando el proyecto conlleve gastos de alquiler de la vivienda de personal expatriado se imputará en esta partida siempre que esté contemplado en la formulación del mismo.

No se incluye la compra o alquiler de sedes administrativas ni viviendas para ningún personal de la entidad beneficiaria ni de la contraparte local.

+ **Construcciones y/o reforma de inmuebles e infraestructuras.**

La construcción y/o reforma de inmuebles e infraestructuras contempladas en el proyecto. Incluye mano de obra, dirección de obra, licencia de obras y tasas, honorarios de personal facultativo del proyecto, materiales de construcción, transporte de los mismos, traslado de trabajadores y trabajadoras en su caso.

Incluye también gastos de acondicionamiento como cierres, movimientos de tierras, obras de saneamiento y drenaje, derribo de construcciones cuando sea necesario para acometer las obras previstas.

A esta partida se imputarán gastos provenientes de reformas y reparaciones.

No se incluye la construcción o reforma de sedes administrativas ni viviendas para el personal de la entidad beneficiaria ni de la contraparte local.

+ **Equipos, materiales y suministros.**

Se considerará equipamiento y materiales inventariables la adquisición de elementos de inmovilizado distintos a terrenos y edificios, afectos a la actividad subvencionada, como maquinaria, mobiliario, equipos informáticos

(hardware y software), dotación de bibliotecas y otro equipamiento. En ese concepto se incluyen los gastos derivados del envío, traslado y de la puesta en funcionamiento de los equipos, tasas aduaneras o portuarias.

Asimismo, en el caso de proyectos productivos se incluye también la adquisición de animales, árboles, semillas, su transporte y almacenamiento.

Materiales consumibles, se consideran los gastos consumibles en plazos inferiores a un año: material de escritorio, material informático, material de formación, libros, materiales didácticos, materiales sanitarios, reprografías e imprenta, reparaciones y mantenimiento de maquinaria y vehículos (que se encuentren específicamente identificados en la formulación de la intervención y vinculados a esta), utensilios. También se incluyen los alquileres de vehículos, maquinaria, instalaciones y herramientas necesarias para la ejecución de la intervención.

#### + **Personal.**

Los gastos de personal subvencionables incluirán salarios, seguros sociales y cualquier otro seguro que se suscriba a nombre de este personal o su familia en primer grado, los complementos en concepto de traslado, peligrosidad o cualquier otro concepto o pago en especie. La imputación podrá ser total o parcial en función de la dedicación.

Se entenderá por personal expatriado aquel personal de la ONGD sometido a la legislación española, que presta sus servicios en el país donde se ejecuta la intervención objeto de la subvención y cuyas funciones y tareas están directamente relacionadas con aquella.

Su relación laboral debe adecuarse a lo dispuesto en el Real Decreto 519/2006, de 28 de abril, por el que se establece el Estatuto de los cooperantes.

No se podrá imputar a la subvención del Principado de Asturias una cuantía superior al 10% de la subvención concedida en concepto de personal expatriado.

Se entenderá como personal local aquel personal de la ONGD o de sus socios locales sometido a la legislación laboral del país donde se ejecuta la intervención objeto de la subvención y en el que presta sus servicios directamente relacionados con la intervención.

#### + **Servicios técnicos y profesionales.**

En esta partida se incluyen servicios externos necesarios para la ejecución del proyecto (tales como capacitaciones, seminarios, informes, publicacio-

nes, asesorías jurídicas o financieras, notariales y registrales, traducciones y otras necesidades contempladas en la formulación) que no implican relación laboral y no puedan incluirse en otras partidas.

Se incluye en este apartado cualquier servicio desempeñado por personal ajeno a la entidad beneficiaria y a la contraparte y que, por tanto, acredite sus servicios a través de facturas y no de nóminas.

#### + **Fondos rotatorios**

Se trata de un fondo común formado por un grupo al que cada miembro ingresa periódicamente una cantidad y del que puede obtener rotativamente préstamos o aportaciones a fondo perdido. Estos fondos constituyen un mecanismo de microfinanciamiento.

Los fondos rotatorios pueden adoptar dos modalidades: las crediticias o de aportación económica y la de aportación en especies. Ambas modalidades habrán de contar con un reglamento y compromiso futuro de aplicación.

Incluye el aporte económico para los préstamos y los gastos de gestión y administración del mismo, así como los gastos financieros y todos aquellos directamente ligados al Fondo, dentro del período de ejecución.

#### + **Viajes, estancias y dietas.**

Se incluyen los gastos vinculados a la movilidad del personal y beneficiarios/as necesaria para la ejecución de la intervención, incluyendo combustible, seguros y mantenimiento de vehículos que estén específicamente identificados para la ejecución del proyecto. En este concepto se incluirán gastos para asistencia a cursos del personal beneficiario y personal técnico, desplazamientos de estos y viajes del personal expatriado, gastos de combustible, seguros y mantenimiento de vehículos que estén específicamente identificados en la intervención y vinculados a esta.

No podrán ser subvencionados como dietas, los gastos extraordinarios de telefonía y ocio.

En esta partida están incluidos los desplazamientos del personal en sede para tareas relacionadas con el seguimiento de las intervenciones.

En este apartado no están incluidos gastos de viajes con motivo de la identificación, formulación, seguimiento al ser estos considerados como costes indirectos.

Para la justificación de los viajes aéreos será necesaria la presentación de la tarjeta de embarque, o documentación acreditativa de haber realizado el viaje en la fecha establecida.

+ **Gastos de evaluación y auditoría.**

Evaluación final: Se podrán imputar exclusivamente los costes derivados de una contratación externa a los agentes directamente involucrados en el proyecto, priorizando agentes locales. El monto destinado a este concepto no puede superar el 3% del total de los costes directos subvencionados.

Auditoría contable: Incluye los gastos derivados de la revisión de la cuenta justificativa de gastos mediante auditoría externa. El importe máximo imputado a este concepto no excederá de los 2.500 euros.

Los gastos por ambos conceptos podrán realizarse una vez finalizada la ejecución del proyecto y durante el período establecido para la presentación de la justificación.

+ **Funcionamiento.**

Se imputan a este capítulo los gastos corrientes de funcionamiento de la contraparte o socio local en el terreno (electricidad, agua, comunicaciones, mantenimiento y seguridad). Estos gastos no podrán exceder del 2% de los costes directos subvencionados.

+ **Gastos para la incorporación de criterios transversales.**

Se podrán imputar gastos cuyo objeto sea la incorporación de criterios transversales recogidos en el Plan Director 2013-2016, a través de la contratación de asistencia técnica siempre que los mismos no superen el 5% de los costes directos subvencionados.

+ **Otros.**

En esta partida se incluirán los conceptos de gasto que no tengan cabida en ninguno de los capítulos anteriores, entre los que podrán figurar los gastos bancarios derivados de las transferencias de los fondos al país de ejecución del proyecto, así como las comisiones bancarias producto de los cambios a moneda local y gastos de apertura, mantenimiento y cierre de la cuenta habilitada para la gestión del proyecto.

≡ **Costes indirectos:**

Se podrán imputar como gastos o costes indirectos todos los gastos administrativos de la entidad solicitante derivados exclusiva y directamente de la for-

mulación, seguimiento, control y evaluación interna del proyecto, incluyendo gastos de viajes, dietas y desplazamientos, así como los gastos administrativos de la ON GD solicitante siempre que se correspondan con el período de ejecución del proyecto.

Los costes indirectos imputables a la subvención se podrán establecer en un tanto alzado que no supere el ocho por ciento (8%) de la subvención concedida para proyectos de desarrollo y micro acciones.

La ejecución presupuestaria no podrá observar desviaciones entre partidas superiores al 20% y en relación con el presupuesto aprobado, procediéndose a la revocación de la cuantía que exceda dicho porcentaje y siempre que no se haya aceptado la misma previa solicitud de la entidad beneficiaria en fecha anterior a la presentación de la justificación y por causas suficientemente motivadas.

En el supuesto de adquisición, construcción, rehabilitación y mejora de bienes inventariables, estos deberán quedar formalmente vinculados durante diez años, los bienes inscribibles en un registro público, y cinco años para el resto de los bienes, a los fines de las actuaciones realizadas. Una vez terminen estas, deberán ser transferidos a una Administración pública del país beneficiario o a una contraparte local, que se haga responsable de su utilización para el fin creado y de su correcto mantenimiento. Tal cesión deberá documentarse a través de escritura pública.

## **1. FINANCIACIÓN DEL PROYECTO**

## **2. CUADRO DE FINANCIACIÓN (EN EUROS)**

## **3. DESAGREGACIÓN DE COSTES**

# II SEGUIMIENTO, EVALUACIÓN DE IMPACTOS POTENCIALES

Respecto al seguimiento:

- ≡ Indicar el plan y metodología prevista para el seguimiento de las distintas fases del proyecto.
- ≡ Describir las funciones y responsabilidades en el seguimiento de las entidades participantes y de la población destinataria.
- ≡ Establecer las medidas de control que permitan ir identificando las desviaciones que dificulten la obtención de los resultados y objetivos formulados.
- ≡ Se valorará la inclusión de medidas adecuadas de seguimiento de actividades, resultados y objetivos que garanticen la transparencia y la mutua rendición de cuentas. En especial las medidas para asegurar la participación y rendición de cuentas ante la población destinataria, sus representantes y grupos de población en situación de mayor vulnerabilidad.
- ≡ Indicar las medidas propuestas para el seguimiento del cumplimiento de los principios humanitarios y de los estándares de calidad y la consideración de la sensibilidad al conflicto durante el proyecto.
- ≡ Indicar el plan y metodología prevista para el seguimiento de la estrategia de integración de las prioridades horizontales propuesta.
- ≡ Indicar cómo se dará seguimiento a las estrategias de salida o de continuación que se han considerado tras el proyecto.
- ≡ Indicar los mecanismos de gestión del conocimiento y rendición de cuentas y medidas propuestas para asegurar la retroalimentación de la información y la toma de decisiones.
- ≡ Indicar los elementos innovadores, buenas prácticas y experiencias replicables que se generan con el proyecto.

Respecto a la evaluación:

- ≡ Indicar qué mecanismos y metodologías previstas se van a utilizar, quién la va a realizar (interna y/o externa), cuándo (intermedias, finales, de impacto), comisiones organizadas, informes, etc.



- ≡ Es conveniente el establecer líneas de base que permitan conocer el punto de partida y faciliten la determinación de resultados e impactos, sobre todo en aquellos casos en los que esté prevista dar continuidad a la intervención.
- ≡ Definir los niveles, procedimientos y ámbitos de toma de decisiones y de rendición de cuentas del proyecto (se valorará la existencia de comisiones donde estén implicados todos los actores del proyecto).
- ≡ Especificar si el proyecto contempla actividades de sistematización de la experiencia o de recopilación de buenas prácticas.
- ≡ Indicar los potenciales impactos de la intervención, positivos o negativos, a medio y largo plazo. Como se contribuye a mejorar la vida de las personas y en concreto aquellos impactos vinculados con los ejes transversales integrados en la intervención.

En caso de optar por una evaluación externa, se deberá exponer la metodología que se piensa seguir y analizar sus características e integración de evaluación de enfoques transversales incluidos en la intervención.

Mencionar y hacer constar si se formulan mecanismos de participación de la población meta y de retroalimentación de los resultados de la evaluación, programando mecanismos de transferencia de buenas prácticas y de las debilidades señaladas en la evaluación, así como el grado de alcance de los objetivos y la justificación económica del gasto.

Se recomienda la aportación de los términos de referencia elaborados para su contratación, así como si es posible la propuesta de la entidad evaluadora seleccionada.

Un documento de interés para la planificación y diseño de evaluaciones es el Manual gestión de evaluaciones de la cooperación española<sup>7</sup>.

## **12 VIABILIDAD Y SOSTENIBILIDAD**

Antes de introducirnos en el desarrollo de este apartado vamos a recordar que es la viabilidad y la sostenibilidad en un proyecto de cooperación al desarrollo:

- ≡ Viabilidad son las posibilidades que un proyecto tiene de cumplir los objetivos en el periodo previsto de duración del proyecto.
- ≡ Sostenibilidad las posibilidades de que los beneficios del proyecto se mantengan o se incrementen más allá de la finalización del proyecto.

Teniendo lo anterior en cuenta, es importante en este apartado retomar el análisis de alternativas comentado en el punto 3.2. contexto y justificación. Podemos argumentar la opción escogida para llevar a cabo la intervención frente a otras alternativas de actuación teniendo en cuenta su sostenibilidad y los diferentes factores de viabilidad. Así mismo el volver a matizar las condiciones previas desde un enfoque de viabilidad del proyecto, nos permite asentar las bases para evidenciar las bases del proyecto para cumplir sus objetivos.

A continuación, pasamos a matizar los elementos vinculados a viabilidad y sostenibilidad que debemos considerar.

## **VIABILIDAD.**

A la hora de analizar la viabilidad podemos centrarnos en los factores de viabilidad definidos por el CAD, como ya conocemos estos son:

- ≡ Políticas de apoyo: Explicar en qué medida las autoridades públicas demuestran su apoyo para la continuación de los servicios más allá del periodo de financiación por parte del donante.
- ≡ Aspectos institucionales: Explicar la capacidad y compromiso de las organizaciones responsables de la ejecución para ejecutar el proyecto y seguir prestando servicios más allá del período de financiación del donante.
- ≡ Aspectos socioculturales: Señalar en que medida el proyecto tiene en cuenta las normas y actitudes socioculturales locales, y cuáles son las medidas establecidas para que los beneficiarios puedan acceder de manera apropiada a los servicios y beneficios que se derivan del proyecto.
- ≡ Enfoque de género: Cómo el proyecto tiene en cuenta las necesidades y los intereses específicos de las mujeres y de los hombres.
- ≡ Factores tecnológicos: Elección y adaptación de tecnología apropiada a las

condiciones existentes.

- ≡ Factores medioambientales: En qué medida el proyecto preserva o perjudica al medio ambiente y, por lo tanto, favorece u obstaculiza la realización de los beneficios a largo plazo.
- ≡ Factores económicos financieros: En que medida las ventajas adicionales del proyecto superan sus costes y representa una inversión sostenible a largo plazo.

## **SOSTENIBILIDAD.**

- ≡ La implicación de la comunidad local en la gestión del proyecto, la pervivencia de los efectos e impacto del mismo, así como la existencia de compromisos o acuerdos previos que lo garanticen.
- ≡ El grado de participación y disposición de las instituciones locales, identificando si el proyecto se formula de acuerdo con la legislación del país, lo que se puede manifestar también a través de la firma de acuerdos previos o la intención de firmar los con la puesta en marcha del proyecto.
- ≡ Se informará sobre el sistema previsto de transferencia y cierre del proyecto y/o fortalecimiento institucional para asegurar la continuidad del proyecto, así como, de los mecanismos de cierre del mismo.
- ≡ Podemos explicar el procedimiento que se seguirá para trasladar la responsabilidad y la propiedad del proyecto después de su cierre, siendo recomendable que este aspecto esté definido en un acuerdo de voluntades previo. Así mismo se explicará cuál será la vinculación formal al proyecto de inmuebles, bienes y equipos adquiridos con cargo a la subvención, así como la afectación de los inmuebles, su régimen de titularidad y propiedad.

Importante aportar, dentro de lo posible, Planes de cierre y transferencia del proyecto, con indicación de las responsabilidades y actores de referencia, así como del control que se hará para su cumplimiento.

# ANÁLISIS DE RIESGOS

Debemos entender el riesgo como: “la probabilidad de que una circunstancia (un factor, elemento, suceso...) afecte a los Objetivos, resultados o actividades del proyecto”.

A la hora de la formulación de un proyecto es importante plantearse un registro o matriz de riesgos que contenga una lista de todos los riesgos identificados, los resultados de nuestros análisis y un resumen de las estrategias de reducción de riesgos.

El registro de riesgos se debe actualizar continuamente y revisar a lo largo del proyecto. Por tanto, no se plantea en la fase de planificación y es vital durante la ejecución y seguimiento.

De una manera esquemática nos podemos encontrar los siguientes riesgos:

- ≡ Comercial y estratégico: competencia, demanda en el mercado, percepciones de los implicados, cuota de mercado, implicación del sector privado. Influencia a nivel operativo.
- ≡ Económicos: Crecimiento económico, precios energéticos, variaciones tasas de cambio, inflación, demanda, accesibilidad a recurso. Influencia a nivel Estratégico y Operativo.
- ≡ Contractuales: problemas con clientes, con contratistas, retrasos, causas de fuerza mayor. Influencia a nivel operativo.
- ≡ Financieros: fuentes de financiación, impuestos, tasas y tipos de interés, propiedad, infravaloraciones, recortes presupuestarios. Influencia a nivel Estratégico y Operativo.
- ≡ Ambientales: consultas a la comunidad, especies en peligro, conservación, herencia cultural, impacto visual, contaminación o degradación. Influencia nivel operativo.
- ≡ Políticos: apoyo político, apoyo de la comunidad, cambios en las políticas. Influencia a nivel Estratégico y Operativo.
- ≡ Sociales: expectativas de la comunidad, grupos de presión, perjudicados... Influencia a nivel Estratégico y Operativo.

- ≡ Género: carga de la mujer, visualización y liderazgo, amenazas sociales (violencia de género, reclusión, falta de derechos). Influencia a nivel Estratégico y Operativo.
- ≡ Derechos Humanos del proyecto: Enfoque de derechos en la planificación, como se contemplan, potencian o desarrollan en el mismo o por las instituciones participantes. Influencia a nivel Estratégico y Operativo.
- ≡ Sucesos naturales: hundimientos, terremotos, fuego, inundaciones, tormentas, sequía. Influencia a nivel Estratégico y Operativo.
- ≡ Factores humanos: errores, sabotajes, robos, vandalismo, rotación de personal. Influencia a nivel Operativo.

Las respuestas que podemos adoptar ante los riesgos pueden ser:

- ≡ Aceptar el riesgo: cuando no justifica una intervención o no es posible gestionarlo, pero es probable que el proyecto tenga éxito...
- ≡ Evitar el riesgo: cuando el nivel es demasiado alto y los medios de control no son viables, puede evitarse eliminando intervención /es, producto/s o buscando un resultado/efecto diferente.
- ≡ Reducir la probabilidad de que el riesgo tenga efecto: seleccionando propuestas alternativas, cambios en el diseño, seguimiento regular...
- ≡ Mitigar el impacto: reducir las consecuencias a través de esfuerzos para mejorar y reducir el impacto. Sobre todo, para amenazas de graves consecuencias, pero baja probabilidad.

Seguidamente ofrecemos una matriz de Gestión de Riesgo sencilla para entender el proceso a nivel operativo.

| DESCRIPCIÓN DEL RIESGO |
|------------------------|
|                        |

|                            |                | IMPACTO DEL RIESGO |          |      |  |
|----------------------------|----------------|--------------------|----------|------|--|
| PROBABILIDAD DE OCURRENCIA | INSIGNIFICANTE | BAJO               | MODERADO | ALTO |  |
| Insignificante             |                |                    |          |      |  |
| Bajo                       |                |                    |          |      |  |
| Moderado                   |                |                    |          |      |  |
| Alto                       |                |                    |          |      |  |

| NECESIDAD DE MITIGACIÓN / REDUCCIÓN | SÍ | Explicación de la misma |
|-------------------------------------|----|-------------------------|
|                                     | NO |                         |

## 14 RELACIÓN DE ANEXOS

- ≡ Planes nacionales de desarrollo.
- ≡ Planes sectoriales.
- ≡ Estudios y publicaciones.
- ≡ Mapas.
- ≡ Árboles de problemas, objetivos y alternativas.
- ≡ Presupuestos y facturas pro forma.
- ≡ CV de equipo.
- ≡ ...

## CRITERIOS DE VALORACIÓN

Para el Instrumento A.  
Proyectos de desarrollo.

### A / Pertinencia de la propuesta. Hasta 15 puntos; mínimo de 6 puntos

1. Adecuación del proyecto a las prioridades geográficas.  
**(hasta 5 puntos)**
  - » Proyecto a desarrollar en país prioritario con IDH bajo.  
**(5 puntos)**
  - » Proyecto a desarrollo en país prioritario con IDH medio.  
**(4 puntos)**
  - » Proyecto a desarrollar en país de atención especial.  
**(3 puntos)**
  - » Proyecto a desarrollar en otros países con IDH bajo.  
**(2 puntos)**
  - » Proyecto a desarrollar en otros países con IDH medio o alto.  
**(0 puntos)**
2. Adecuación del proyecto a las prioridades sectoriales –derecho a los bienes públicos; a ingresos dignos; de las mujeres; a la participación; de otros colectivos vulnerables-.  
**(hasta 4 puntos)**
  - » El proyecto contempla actuaciones en tres o más sectores prioritarios.  
**(4 puntos)**
  - » El proyecto se adecúa a dos de las prioridades sectoriales.  
**(3 puntos)**
  - » El proyecto se adecúa a una de las prioridades sectoriales.  
**(1 punto)**
  - » El proyecto no se adecúa a ninguna de las prioridades sectoriales.  
**(0 puntos)**

**3. Adecuación del proyecto a las prioridades transversales –enfoque basado en derechos humanos; de género; de sostenibilidad ambiental; participativo, de diversidad cultural, de construcción de paz con justicia social-.  
(hasta 3 puntos)**

»El proyecto está claramente focalizado en tres de las prioridades transversales.

**(3 puntos)**

»El proyecto está claramente focalizado en dos de las prioridades transversales.

**(2 puntos)**

»El proyecto está claramente focalizado en una de las prioridades transversales.

**(1 punto)**

»El proyecto no se encuadra en ninguna de las prioridades transversales.

**(0 puntos)**

**4. Proyectos de continuidad, financiados en años anteriores, siempre que se acompañe un informe de las acciones llevadas a cabo o de seguimiento de aquellos que se encuentren en fase de ejecución y que arrojen un resultado positivo.**

**(hasta 3 puntos)**

»El proyecto ha sido financiado en años anteriores y constan informes sobre resultados positivos.

**(3 puntos)**

»El proyecto ha sido financiado, pero no constan informes.

**(1 punto)**

»El proyecto no ha sido financiado en años anteriores.

**(0 puntos)**

**B / Aspectos relacionados con la entidad solicitante.**

**Hasta 15 puntos; mínimo de 6 puntos.**



1. Presentación en agrupación con otras ONGD.  
**(hasta 2 puntos)**
  - » Presentación en agrupación de más de dos ONGD.  
**(2 puntos)**
  - » Presentación en agrupación de dos ONGD.  
**(1 punto)**
  - » Se presenta en solitario.  
**(0 puntos)**
2. N.º de proyectos realizados/experiencia en proyectos de cooperación al desarrollo.  
**(hasta 4 puntos)**
  - » Más de diez proyectos de cooperación realizados.  
**(4 puntos)**
  - » Entre seis y diez proyectos de cooperación realizados.  
**(3 puntos)**
  - » Entre tres y cinco proyectos de cooperación realizados.  
**(1,5 puntos)**
  - » Menos de tres proyectos de cooperación realizado.  
**(0 puntos)**
3. Experiencia en el país o zona donde se va a ejecutar el proyecto/N.º de proyectos realizados.  
**(hasta 2 puntos)**
  - » Cuatro o más proyectos realizados en el país o zona de ejecución del proyecto.  
**(2 puntos)**
  - » Entre uno y tres proyectos realizados en el país o zona de ejecución del proyecto.  
**(1 punto)**
  - » Sin experiencia en el país o zona de ejecución del proyecto.  
**(0 puntos)**

**4. Experiencia en el sector de actuación del proyecto.**

**(hasta 3 puntos)**

» Más de seis proyectos realizados en el sector de actuación.

**(3 puntos)**

» Entre cuatro y seis proyectos realizados en el sector de actuación.

**(2 puntos)**

» Entre uno y tres proyectos realizados en el sector de actuación.

**(1 punto)**

» Sin experiencia en el sector de actuación.

**(0 puntos)**

**5. Experiencia y medidas de políticas de igualdad relacionadas en una memoria descriptiva de la entidad solicitante y contraparte.**

**(hasta 2 puntos)**

» La entidad cuenta con experiencia en la ejecución de proyectos de promoción de la igualdad de género y medidas de políticas de igualdad.

**(2 puntos)**

» La entidad cuenta con experiencia en la ejecución de proyectos de promoción de la igualdad de género.

**(1 punto)**

» La entidad no cuenta con experiencia en la ejecución de proyectos de promoción de la igualdad de género.

**(0 puntos)**

**6. Aportación financiera de la entidad solicitante al proyecto.**

**(hasta 2 puntos)**

» La entidad solicitante aporta de sus recursos propios un porcentaje superior al 20% del coste total del proyecto.

**(2 puntos)**

» La entidad solicitante aporta de sus recursos propios un porcentaje de 1 a 20 % del coste total del proyecto.

**(1 punto)**

» La entidad no realiza aportación procedente de sus recursos propios.

**(0 puntos)**

## **C / Aspectos relacionados con el socio local.**

**Hasta 10 puntos; mínimo 5 puntos**

### **1. N<sup>o</sup> de proyectos/experiencia en proyectos de cooperación al desarrollo. (hasta 3 puntos)**

»7 o más proyectos de cooperación acreditados.

**(3 puntos)**

»Entre 4 y 6 proyectos de cooperación acreditados.

**(2 puntos)**

»Entre 1 y 3 proyectos de cooperación acreditados.

**(1 punto)**

»Sin experiencia en proyectos de cooperación al desarrollo.

**(0 puntos)**

### **2. Experiencia en la zona / sector de actuación del proyecto. (hasta 3 puntos)**

»Experiencia acreditada en la zona y sector.

**(3 puntos)**

»Experiencia acreditada en zona o sector.

**(2 punto)**

»Sin experiencia en la zona y sector.

**0 puntos)**

### **3. Aportación cuantificada al proyecto. (hasta 2 puntos)**

»Aportación de más del 10% del coste total del proyecto.

**(2 puntos)**

»Aportación igual o menor de un 10% del coste total del proyecto.

**(1 punto)**

»Si aportación económica.

**(0 puntos)**

**4. Experiencia previa con la ONGD solicitante.  
(hasta 2 puntos)**

- » Más de cuatro proyectos ejecutados conjuntamente.  
**(2 puntos)**
- » Entre 1 y 3 proyectos ejecutados conjuntamente.  
**(1 punto)**
- » No existe experiencia previa.  
**(0 puntos)**

**D / Aspectos relacionados con el contenido del proyecto.  
Hasta 60 puntos; mínimo de 25 puntos.**

**1. Identificación: de 0 a 10 puntos.**

• Descripción del contexto -social, cultural, político y económico.  
**(hasta 2 puntos)**

- » Descripción adecuada del contexto social, cultural, político y económico con análisis desagregado por sexos; se describen las necesidades específicas de las mujeres.  
**(2 puntos)**
- » Descripción adecuada del contexto.  
**(1 punto)**
- » No se describe el contexto o la descripción es demasiado pobre.  
**(0 puntos)**

• Descripción de la ubicación del proyecto.  
**(hasta 2 puntos)**

- » Descripción detallada con mapas.  
**(2 puntos)**
- » Descripción poco detallada.  
**(1 punto)**
- » No se describe o es muy pobre.  
**(0 puntos)**

- Descripción de los antecedentes y justificación del proyecto.  
**(hasta 2 puntos)**
  - » Antecedentes y justificación bien planteados.  
**(2 puntos)**
  - » Antecedentes o justificación bien planteados (uno de ellos deficientemente planteado).  
**(1 punto)**
  - » Sin antecedentes ni justificación, o descripción muy deficiente.  
**(0 puntos)**
- Inclusión de la perspectiva de género y DD.HH., destacando en qué manera participan y viven mujeres y hombres cuestiones relacionadas con la economía, ámbito reproductivo, política y cualquier otro asunto que sirva para caracterizar el contexto en el que se desarrollará el proyecto e indicando cómo afecta el problema que se pretende resolver a mujeres y hombres.  
**(hasta 4 puntos)**
  - » Inclusión correcta de la perspectiva de género y DDHH.  
**(4 puntos)**
  - » No se hace referencia expresa a los enfoques, pero subyace un alineamiento con los mismos.  
**(2 puntos)**
  - » No se han tomado en cuenta ninguno de los dos enfoques.  
**(0 puntos)**

## 2. Formulación técnica: de 0 a 30 puntos.

- Coherencia de los objetivos con la problemática.  
**(hasta 3,5 puntos)**
  - » Los objetivos específicos contribuyen al logro del objetivo general y están inspirados o en los problemas detectados.  
**(3,5 puntos)**
  - » Objetivo general y objetivos específicos son coherentes.  
**(1 punto)**
  - » Sin coherencia, sin marco lógico.  
**(0 puntos)**

- Coherencia de los resultados con los objetivos específicos -que sean suficientes y necesarios-.

**(hasta 3,5 puntos)**

- » Resultados concretos y se presentan como productos o servicios que el proyecto puede asegurar.

**(3,5 puntos)**

- » Los resultados, conjuntamente, contribuyen en gran medida al logro del objetivo específico .

**(1,5 puntos)**

- » No hay coherencia entre resultados y objetivos específicos.

**(0 puntos)**

- Los indicadores son específicos en términos de cantidad, tiempo y población destinataria.

**(hasta 3 puntos)**

- » Todos los indicadores son específicos en términos de cantidad, tiempo y población destinataria.

**(3 puntos)**

- » Mas de la mitad de los indicadores son específicos en términos de cantidad, tiempo y población destinataria.

**(1 punto)**

- » Mas de la mitad de los indicadores no son específicos en términos de cantidad, tiempo y población destinataria.

**(0 puntos)**

- Las fuentes de verificación son imparciales y objetivas. Validez de las fuentes de verificación.

**(hasta 2 puntos)**

- » Todas las fuentes de verificación son imparciales y objetivas.

**(2 puntos)**

- » Más de la mitad de las fuentes de verificación son imparciales y objetivas.

**(1 punto)**

- » Más de la mitad de las fuentes de verificación no son imparciales ni objetivas.  
**(0 puntos)**
- Descripción de las actividades y coherencia con los resultados.  
**(hasta 2 puntos)**
  - » Todas las actividades previstas son coherentes con los objetivos y están suficientemente o detalladas.  
**(2 puntos)**
  - » La mayor parte de las actuaciones previstas son coherentes con los objetivos, y así se refleja en el detalle.  
**(1 punto)**
  - » Las actuaciones previstas no son coherentes con los objetivos.  
**(0 puntos)**
- Cronograma de las actividades.  
**(hasta 2 puntos)**
  - » Incluye cronograma de actividades muy detallado.  
**(2 puntos)**
  - » Incluye cronograma.  
**(1 punto)**
  - » No incluye cronograma.  
**(0 puntos)**
- Seguimiento y evaluación que se prevé realizar al proyecto (interna y externa en su caso).  
**(hasta 2 puntos)**
  - » Se prevé una evaluación externa al finalizar el proyecto.  
**(2 puntos)**
  - » Está prevista una evaluación interna al final del proyecto.  
**(1 punto)**
  - » No está prevista evaluación al final del proyecto.  
**(0 puntos)**

- Se prevé realizar una auditoría contable del proyecto.  
**(hasta 3 puntos)**
  - » Existe previsión de hacer una auditoría contable del proyecto.  
**(3 puntos)**
  - » No existe previsión de auditoría contable.  
**(0 puntos)**
- Grado de desglose presupuestario.  
**(hasta 3 puntos)**
  - » Existe un desglose presupuestario muy detallado con presentación de facturas pro forma.  
**(3 puntos)**
  - » Existe un desglose presupuestario muy detallado.  
**(2 puntos)**
  - » No hay desglose presupuestario detallado.  
**(0 puntos)**
- Recursos técnicos y humanos suficientes para la consecución de los objetivos.  
**(hasta 3 puntos)**
  - » Los recursos técnicos y humanos son suficientes para la consecución de los objetivos y están debidamente detallados y justificada su necesidad.  
**(3 puntos)**
  - » Los recursos técnicos y humanos son suficientes para la consecución de los objetivos y están debidamente detallados.  
**(1,5 puntos)**
  - » Recursos técnicos y humanos sin detallar.  
**(0 puntos)**
- Inclusión de la perspectiva de género y DD.HH. en cada uno de los elementos de la matriz del proyecto, con especial atención a la existencia de indicadores de género y presupuesto con enfoque de género.  
**(hasta 3 puntos)**



» Incluye perspectiva de género y DDHH en la matriz del proyecto y existen indicadores de género y presupuesto con enfoque de género.

**(3 puntos)**

» Incluye enfoque de género o enfoque de DDHH.

**(2 puntos)**

» Existen algunas referencias de los enfoques en algunos elementos de la formulación.

**(1 punto)**

» No se ha tomado en cuenta ni el enfoque de género ni el enfoque de DDHH.

**(0 puntos)**

### **3. Población beneficiaria: de 0 a 10 puntos.**

• Descripción precisa de beneficiarios y beneficiarias.

**(hasta 2 puntos)**

» Se describe la población destinataria desagregada por sexos.

**(2 puntos)**

» Se describe población destinataria sin detalle.

**(1 punto)**

» No se detalla la población destinataria.

**(0 puntos)**

• Criterios de selección adecuados para seleccionar a la población beneficiaria con mayor necesidad, prestando especial atención a criterios de género y DD.HH..

**(hasta 2 puntos)**

» Se definen criterios de selección contemplando enfoques de género y derechos humanos.

**(2 puntos)**

» Se definen criterios de selección, existiendo información suficiente, razonada.

**(1 punto)**

» No se definen criterios de selección.

**(0 puntos)**

- Compromiso y participación de la población beneficiaria.  
**(hasta 4 puntos)**

- » Se acredita la realización de un diagnóstico participativo con la población destinataria para la identificación de las necesidades y el diseño del proyecto.

**(4 puntos)**

- » Se acreditan compromisos de participación por parte de la población destinataria, pero no consta diagnóstico participativo.

**(2 puntos)**

- » No se acreditan compromisos de participación por parte de la población destinataria.

**(0 puntos)**

- Desagregación por sexos de datos de la población beneficiaria.  
**(hasta 2 puntos)**

- » Datos de la población destinataria desagregados por sexos.

**(2 puntos)**

- » Los datos de la población destinataria no están desagregados por sexos.

**(0 puntos)**

**4. Viabilidad e impacto: de 0 a 10 puntos.**

- Viabilidad sociocultural e institucional -aval de alguna institución local representativa de los ciudadanos y las ciudadanas a los que se dirige el proyecto-.

**(hasta 2 puntos)**

- » El proyecto cuenta con avales de instituciones locales y/o asociaciones ciudadanas.

**(2 puntos)**

- » El proyecto no cuenta con avales de instituciones locales y/o asociaciones ciudadanas.

**(0 puntos)**

• Viabilidad técnica y económica.

**(hasta 2 puntos)**

» El proyecto describe la viabilidad técnica y económica.

**(2 puntos)**

» Existe un cierto análisis de la viabilidad técnica y económica.

**(1 punto)**

» No existe análisis de viabilidad.

**(0 puntos)**

• Cierre y transferencia -propiedad de los terrenos, infraestructuras, equipos y suministros-.

**(hasta 2 puntos).**

» La transferencia a estructuras locales queda asegurada.

**(2 puntos)**

» Se tiene en cuenta el cierre y transferencia, pero con incertidumbre.

**(1 punto)**

» No se habla de cierre ni de transferencia.

**(0 puntos)**

• Impacto medioambiental.

**(hasta 2 puntos).**

» El proyecto persigue un impacto ambiental positivo.

**(2 puntos)**

» El proyecto contempla alguna actividad medioambiental.

**(1 punto)**

» No se contempla el factor medioambiental.

**(0 puntos)**

• Impacto de género.

**(hasta 2 puntos).**

» El proyecto persigue un impacto de género positivo en todas sus acciones.

**(2 puntos)**

» El proyecto promueve el impacto de género positivo en alguna de sus acciones.

**(1 punto)**

» No se contempla el impacto de género.

**(0 puntos)**

### **Para el Instrumento B.**

#### **Micro acciones.**

**A /** Aspectos relacionados con la ONGD solicitante y el socio local.

**Hasta 15 puntos; mínimo 8 puntos.**

**1.** Actividad de la ONGD solicitante.

**(hasta 4 puntos)**

» Más de diez proyectos de cooperación realizados.

**(4 puntos)**

» Entre ocho y diez proyectos de cooperación realizados.

**(3 puntos)**

» Entre cuatro y siete proyectos de cooperación realizados.

**(2 puntos)**

» Entre dos y tres proyectos de cooperación realizados.

**(1 punto)**

» Menos de dos proyectos de cooperación realizados.

**(0 puntos)**

**2.** Experiencia en proyectos de cooperación al desarrollo, experiencia en la zona y/o país y experiencia en el sector de actuación del proyecto, de la entidad solicitante.

**(hasta 3 puntos)**

» Más de tres proyectos realizados en la zona y/o país y en el sector de actuación.

**(3 puntos)**

» Entre uno y tres proyectos realizados en la zona y/o país y en el sector de actuación.

**(2 puntos)**

- » Más de un proyecto realizado en la zona y/o país.  
**(1 punto)**
- » Sin experiencia en el sector ni en el país.  
**(0 puntos)**
- 3. Experiencia en proyectos de cooperación, experiencia en la zona y en el sector de actuación del proyecto, del socio local.  
(hasta 4 puntos)**
  - » Más de cinco proyectos realizados en la zona y/o país y en el sector de actuación.  
**(4 puntos)**
  - » Entre tres y cinco proyectos realizados en la zona y/o país y en el sector de actuación.  
**(3 puntos)**
  - » Entre uno y dos proyectos realizados en la zona y/o país y el en el sector de actuación.  
**(2 puntos)**
  - » Más de dos proyectos realizados en el sector de actuación.  
**(1 punto)**
  - » Sin experiencia en la zona y/o país ni en el sector de actuación.  
**(0 puntos)**
- 4. Experiencia previa de la ONGD solicitante con el socio local.  
(hasta 4 puntos)**
  - » Más de cinco proyectos realizados con la ONGD solicitante.  
**(4 puntos)**
  - » Entre cuatro y cinco proyectos realizados con la ONGD solicitante.  
**(3 puntos)**
  - » Entre dos y tres proyectos realizados con la ONGD solicitante.  
**(2 punto)**

» Un proyecto realizado con la ONGD solicitante.  
**(1 punto)**

» Sin experiencia previa con la ONGD solicitante.  
**(0 puntos)**

**B / Aspectos relacionados con el contenido del proyecto.  
Hasta 40 puntos; mínimo 20 puntos.**

**1. Identificación.  
(De 0 a 10 puntos)**

• Descripción del contexto, la zona y el país.  
**(hasta 3 puntos).**

» Descripción adecuada del contexto con análisis desagregado por sexos; se describen las necesidades específicas de las mujeres.  
**(3 puntos)**

» Descripción del contexto sin enfoque de género.  
**(1 punto)**

» No se describe el contexto o descripción demasiado pobre.  
**(0 puntos)**

• Descripción de los antecedentes y justificación.  
**(hasta 3 puntos)**

» Antecedentes y justificación bien planteados.  
**(3 puntos)**

» Antecedentes o justificación bien planteados (uno de ellos deficientemente planteado).  
**(1,5 puntos)**

» Sin antecedentes ni justificación o descripción muy deficiente.  
**(0 puntos)**

• Grado de adecuación a las prioridades geográficas.  
**(hasta 2 puntos)**

» Proyecto a desarrollar en país prioritario o de atención especial con IDH bajo o medio.  
**(2 puntos)**

» Proyecto a desarrollar en país con IDH bajo o medio sin estar considerado como país prioritario o de atención especial.

**(1 punto)**

» El proyecto se desarrolla en otros países con IDH alto.

**(0 puntos)**

• Grado de adecuación a las prioridades sectoriales.

**(hasta 2 puntos)**

» El proyecto contempla actuaciones en varios sectores prioritarios.

**(2 puntos)**

» El proyecto se adecua a una de las prioridades sectoriales.

**(1 punto)**

» El proyecto no se adecua a ninguna de las prioridades sectoriales.

**(0 puntos)**

**2. Formulación Técnica.**

**(De 0 a 20 puntos)**

• Coherencia de los objetivos con la problemática.

**(hasta 3 puntos)**

» Coherencia entre objetivos y problemática, además estos recogen en su enunciado enfoque de género y/o enfoque de derechos.

**(3 puntos)**

» Coherencia entre objetivos y problemática.

**(1 punto)**

» No hay coherencia entre objetivos y problemática.

**(0 puntos)**

• Coherencia de los resultados esperados con el objetivo específico.

**(hasta 3 puntos)**

» Los resultados esperados son coherentes con el objetivo específico.

**(3 puntos)**

» No hay coherencia entre resultados y objetivos.

**(0 puntos)**

- Los indicadores son específicos en términos de cantidad, tiempo y población destinataria.  
**(hasta 2 puntos)**
  - » Todos los indicadores son específicos en términos de cantidad, tiempo y población destinataria.  
**(2 puntos)**
  - » Mas de la mitad de los indicadores son específicos en términos de cantidad, tiempo y población destinataria.  
**(1 punto)**
  - » Mas de la mitad de los indicadores no son específicos en términos de cantidad, tiempo y población destinataria.  
**(0 puntos)**
- Las fuentes de verificación son imparciales y objetivas.  
**(hasta 2 puntos)**
  - » Todas las fuentes de verificación son imparciales y objetivas.  
**(2 puntos)**
  - » Más de la mitad de las fuentes de verificación son imparciales y objetivas.  
**(1 punto)**
  - » Más de la mitad de las fuentes de verificación no son imparciales ni objetivas.  
**(0 puntos)**
- Cronograma de actividades.  
**(hasta 2 puntos)**
  - » Incluye cronograma de actividades muy detallado.  
**(2 puntos)**
  - » Incluye cronograma.  
**(1 punto)**
  - » No incluye cronograma.  
**(0 puntos)**



- Coherencia de las partidas presupuestarias con los objetivos del proyecto.  
**(hasta 2 puntos)**
  - » Existe presupuesto por partidas y actividades y es coherente con los objetivos.  
**(2 puntos)**
  - » Existe un presupuesto por partidas y es coherente con los objetivos.  
**(1 punto)**
  - » Las partidas presupuestarias son incoherentes y desproporcionadas.  
**(0 puntos)**
- Grado de desglose presupuestario -detalles de gastos, facturas proforma-.  
**(hasta 2 puntos)**
  - » Desglose detallado del presupuesto con facturas pro forma.  
**(2 puntos)**
  - » Desglose detallado del presupuesto.  
**(1 punto)**
  - » No hay desglose del presupuesto.  
**(0 puntos)**
- Recursos técnicos y humanos suficientes para la consecución de los objetivos.  
**(hasta 2 puntos)**
  - » Los recursos técnicos y humanos son suficientes para la consecución de los objetivos y están debidamente detallados y justificada su necesidad.  
**(2 puntos)**
  - » Los recursos técnicos y humanos son suficientes para la consecución de los objetivos y están debidamente detallados.  
**(1 punto)**
  - » Recursos técnicos y humanos sin detallar.  
**(0 puntos)**

- Inclusión de la perspectiva de género y DDHH en la formulación de objetivos e indicadores.  
**(hasta 2 puntos)**
  - » Incluye perspectiva de género y DDHH.  
**(2 puntos)**
  - » Existen algunas referencias de los enfoques en algunos elementos de la formulación.  
**(1 punto)**
  - » No se ha tomado en cuenta ni el enfoque de género ni el enfoque basado en DDHH.  
**(0 puntos)**
- 3. Población beneficiaria.**  
**(De 0 a 10 puntos)**
- Descripción precisa de las personas beneficiarias directas e indirectas.  
**(hasta 3 puntos)**
  - » Se describen y desagregan beneficiarios y beneficiarias de forma precisa.  
**(3 puntos)**
  - » Se describen beneficiarios y beneficiarias sin detalle.  
**(1 punto)**
  - » No se describen grupos de beneficiarios y beneficiarias.  
**(0 puntos)**
- Criterios de selección adecuados para seleccionar a la población beneficiaria con más necesidad.  
**(hasta 2 puntos)**
  - » Se definen criterios de selección contemplado enfoques de género y derechos humanos.  
**(2 puntos)**
  - » Se definen criterios de selección , existiendo información suficiente, razonada.  
**(1 punto)**

- » No se definen criterios de selección de la población beneficiaria.  
**(0 puntos)**
- Desagregación por sexos.  
**(hasta 2 puntos)**
  - » Datos de la población beneficiaria desagregados por sexos.  
**(2 puntos)**
  - » Los datos de la población beneficiaria no están desagregados.  
**(0 puntos)**
- Compromiso y participación de la población beneficiaria.  
**(hasta 3 puntos).**
  1. Se acredita la participación de la población destinataria en la identificación de las necesidades y el diseño del proyecto.  
**(3 puntos)**
  2. No se acreditan compromisos de participación por parte de la población destinataria.  
**(0 puntos)**

Guía de  
formulación  
**PROYECTO  
COOPERACIÓN  
AL DESARROLLO**

**codopa**  
COORDINADORA DE ONGD  
DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS

CONSEJO DE LA MOJEDAD DEL PRINCIPAU D'ASTURIAS  
CONSEJO DE LA JUVENTUD DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS  
**cmpa.es**

  
GOBIERNO DEL  
PRINCIPADO DE ASTURIAS

AGENCIA ASTURIANA  
COOPERACIÓN AL DESARROLLO

**gijón** | Cooperación

  
OVIEDO<sup>.es</sup>  
AYUNTAMIENTO